

CSIT UNIÓN PROFESIONAL PRESENTA UNA GUÍA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE EN LA TOMA DE DECISIONES

I
N
F
O
R
M
A

En el marco del Proyecto de la Unión Europea “*Promoting transnational information and mechanisms for involvement of public services workers in decision-making*, **PROINVO**”, liderado por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y en el que participa la Confederación Española de Policía, CEP, junto a Organizaciones de policía, bomberos y servicios de emergencias de Italia, Macedonia, Estonia, Letonia y Polonia se ha elaborado una “**Guía sobre la participación de los trabajadores del sector público en la toma de decisiones**” con la que se pretende fortalecer la participación de los empleados del sector público en la toma de decisiones para garantizar una mejor calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recordamos que las actuales Directivas de la UE en materia de Información, Consulta y Participación de los trabajadores no son aplicables al Sector Público, existiendo, además, importantes restricciones en el ejercicio de derechos fundamentales como el de la huelga para los colectivos de servicios a la ciudadanía y de emergencias.



Por ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha participado, junto con Organizaciones Sindicales de varios Estados europeos, en una serie de jornadas de análisis y debate (celebradas en Madrid, Varsovia, Tallin, Skopje y ahora en Roma) sobre las actuales Directivas-UE de participación de los trabajadores en la toma de decisiones en el ámbito de la empresa y su implantación en el sector público.

Dentro del ámbito del sector público se ha prestado especial atención a los servicios de emergencia, integrados por los profesionales de los Cuerpos de Policía, Bomberos, emergencias sanitarias, y protección civil; y, por otros colectivos con especial incidencia en los servicios que se presta, de forma directa, a determinados colectivos de ciudadanos: educación, trabajadores sociales, cuidadores en residencias de personas mayores o discapacitadas, trabajadores de prevención de la violencia, colectivos sanitarios, etc. También han jugado un papel principal los derechos de información y consulta, de negociación colectiva y de huelga, analizándose, en este último, las restricciones y/o prohibiciones, en algunos casos, que los colectivos de los servicios de emergencia tienen para su ejercicio atendiendo al establecimiento de los denominados **servicios esenciales**.

Fruto de este trabajo de análisis, con el objetivo de mejorar esos mecanismos de participación reforzando la negociación colectiva y el diálogo social, tanto nacional como transnacional, y fomentando la creación de condiciones favorables para establecer la información, consulta y participación, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha presentado la **Guía sobre la participación de los trabajadores del sector público en la toma de decisiones**, a la vez que se ha acordado, por la totalidad de Organizaciones participantes en este Proyecto-UE, la remisión, a las Instituciones Europeas, de una serie de demandas que permitan la inclusión de los trabajadores del sector público en la aplicación de estas Directivas y sobre la falta de implementación de las mismas en una serie de Estados miembros:

Diferencia^te

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



CSIT UNIÓN PROFESIONAL PRESENTA UNA GUÍA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE EN LA TOMA DE DECISIONES

**I
N
F
O
R
M
A**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



1. Que se promueva una cultura sobre la información y la consulta entre los interlocutores sociales, reforzando las instituciones, promoviendo acuerdos sobre información y consulta, difundiendo las buenas prácticas y la sensibilización y garantizando la ejecución de las Directivas existentes.
2. Que se tomen las medidas oportunas para extender los derechos fundamentales de información, consulta y participación establecidos, entre otras, en la Directiva 2002/14/CE a los trabajadores del Sector Público.
3. Que se fortalezcan los procedimientos de información y consulta, revisando otras deficiencias contenidas tanto en el marco general de la Directiva 2002/14/CE, como en las referidas a los comités de empresa transnacionales, las situaciones de despidos colectivos o las existentes sobre las fusiones, absorciones o cierres empresariales.
4. Que se establezca un derecho de participación de los representantes de los trabajadores más fuerte, con el objetivo de alcanzar un acuerdo mediante un diálogo significativo antes de finalizar cualquier decisión por parte de los empleadores.
5. Que se regulen unos mínimos criterios que permitan el reconocimiento real, y su ejercicio, del derecho de huelga para la totalidad de ámbitos que configuran el sector público; y, en especial a los servicios de emergencia.
6. Que se reconozca, mediante la revisión de estas directivas, a los representantes de los trabajadores, un derecho a la opinión de un experto en las fases de consulta, así como a la protección de estos trabajadores en la fase de toma de decisiones.
7. Que se refuerce la figura de los representantes de los trabajadores en los ámbitos de las empresas y de las administraciones públicas para recibir informaciones completas sobre las direcciones estratégicas antes de que se tomen las decisiones, o para mejorar el control y la influencia que tienen los trabajadores sobre los procesos de toma de decisiones estratégicas en el seno de una empresa o de un servicio público.
8. Que se establezcan sanciones, fuertes y efectivas, en casos de violación grave del derecho a la información y a la consulta de los trabajadores.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y los socios del Proyecto-UE PROINVO, estamos convencidos de que la participación de los representantes de los trabajadores en la toma de decisiones del sector público supone un paso hacia una gobernanza de nuestras administraciones públicas que garantice una mejor calidad de los servicios públicos que prestamos a la ciudadanía y una mayor transparencia en las actuaciones públicas encaminada a evitar la corrupción en la esfera política e instituciones.

Por eso, reiteramos nuestro llamamiento a un fortalecimiento y a una ampliación del campo de aplicación de los procedimientos de información y de consulta; en particular, mediante una revisión de la directiva marco general, pero, también, mediante el reconocimiento del derecho a la participación en todos los Estados miembros y a su aplicación para la totalidad de trabajadores del sector público.

Diferencia**t**e

